

Expediente: **778/15**

Carátula: **NADAL MARIO RAFAEL C/ FLORES CARLOS JESUS S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. I**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **15/11/2022 - 04:57**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27225567048 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. I

ACTUACIONES N°: 778/15



H20441387884

JUICIO: NADAL MARIO RAFAEL c/ FLORES CARLOS JESUS s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 778/15.-

//////////Presento a despacho, informando a S.S. que la parte actora tiene a su favor para percibir la suma de \$33.329,12 en concepto de planilla firme. Asimismo, informo que la parte actora adjuntó Informe de cuenta bancaria Judicial por \$9.628,37 al 10.11.2022, constancia de CBU del Banco Macro S.A. y certificado negativo de registro de deudores alimentarios. Informo además que la letrada Ana Isabel Irarrazabal inició Incidente de Ejecución de Honorarios por cuerda separada. Secretaría, 14 de noviembre de 2022

CONCEPCIÓN, 14 de noviembre de 2022.

I.-Agréguese y ténganse presente el infome bancario, constancia de CBU y certificado negativo de registro de deudores alimentarios acompañados. II.- Téngase presente lo informado por el Actuario. III.- Téngase presente la conformidad con el art. 35 de la Ley 5.480 prestada por la letrada Ana Isabel Irarrazabal. IV.-Transfiérase por Secretaría, desde la plataforma Macronline, conforme Acordada N° 228/20 CSJT y Circular N° 9 del 06.04.2020, la suma de \$ 1.034,37 (Pesos: mil treinta y cuatro con 37/100), en concepto de pago a cuenta de planilla firme, a favor del actor, desde la cuenta Macro N° 5608000027988333, CBU MACRO 2850608750000027988337, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, a la cuenta Caja de Ahorros N°460809522369668, CBU N°2850608740095223696688, del Banco Macro S.A., titular Mario Rafael Nadal, DNI N° 20.219.298, CUIT 20-20219298-0. V.- Queda reservado en concepto de aportes previsionales, el 10% sobre honorarios regulados a los letrados intervinientes, o sea la suma de \$ 8.594.- (arts. 32 y 74 ley 6059).-CNG

Actuación firmada en fecha 14/11/2022

Certificado digital:

CN=FILGUEIRA Fernando José Lucas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23220578119

Certificado digital:

CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.